

Consejo de estado, seccional primera, sentencia 11001032400020040000201; Supersociedades, concepto 220083844; Consejo de Estado, Seccional Segunda, Sentencia 14602009; Dian circular 38; Dian, concepto 53502; Dian, concepto 52979.

**Consejo de Estado, seccional primera, sentencia 11001032400020040000201.
Países de la CAN son autónomos para registrar o rechazar patentes**

El Consejo de Estado recordó que, debido a la autonomía que tienen los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) para aprobar o negar el registro de patentes, el registro en uno de sus miembros no implica un registro automático en otro país de la CAN.

**Supersociedades, Concepto 220083844
SAS en causal de disolución deben cumplir obligaciones de cualquier tipo societario**

Cuando una sociedad por acciones simplificada (SAS) incurre en una de las causales de vigilancia por parte de la Supersociedades previstas en el decreto 4350 de 2006, debe cumplir, como cualquier otro tipo societario, el procedimiento correspondiente, es decir, remitir el documento de constitución y sus reformas y la certificación del revisor fiscal, si el cargo lo establece el documento.

**Consejo de Estado, Seccional Segunda, Sentencia 14602009
Control de sanciones disciplinarias se limita a proteger las garantías básicas**

El control judicial de los actos administrativos disciplinarios se realiza para revisar que se hayan respetado las garantías básicas del disciplinado, como el debido proceso, el derecho de defensa, la competencia del funcionario y la legalidad del decreto y práctica de pruebas, recordó el Consejo de Estado.

**Dian, concepto 53502
En contrato de mandato con inmobiliaria, iva se aplica según el copropietario**

En los contratos de mandato que se celebran entre una inmobiliaria y una comunidad compuesta por personas con diferente régimen de iva, cada copropietario actúa como mandante respecto de su cuota parte. Por eso, el impuesto se causa según la calidad de cada responsable.

**Dian, Concepto 52979
Ley 1450 amplió la exención del GMF a "factoring" de vigiladas por Supersociedades**

La Dian recordó que la Ley 1450 del 2011 extendió sus efectos respecto a la exención del gravamen a los movimientos financieros (GMF) a las sociedades vigiladas por la Supersociedades, cuyo objeto social principal sea realizar operaciones de factoring, compra o descuento de cartera.

**Supersociedades, concepto 220-078877
IPS no pueden acceder al régimen de insolvencia empresarial**

La ley de Insolvencia Empresarial (L. 1116/06) excluye de su aplicación a las instituciones prestadoras de salud (IPS). La Supersociedades recordó que el interés público involucrado en esos casos exige tomar medidas ejecutivas y no judiciales.

Supersociedades, concepto 220-078877; Junta Central de Contadores, Ac. 14; DIAN Resolución 7856; Superindustria, concepto 11063716; Superfinanciera, Circular Externa 31; Superfinanciera, Concepto 38468.

Junta Central de Contadores, acuerdo 14 Adoptan nuevas reglas para procesos disciplinarios contra contadores

El trámite de los procesos de competencia del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores (JCC) se sujetará a las condiciones y términos previstos en el Acuerdo 14 del 2011, que derogó el anterior reglamento (AC.7/05).

Dian, Resolución 7856

Dian revisará situación tributaria de establecimientos que incumplan normas de facturación

Además de ordenar la clausura de los establecimientos de comercio obligados a expedir facturas de venta que incumplan la normativa sobre la materia, la Dian podrá realizar una revisión integral de su situación tributaria. Así lo ordenó la Resolución 7856.

Superindustria, concepto 11063716

Superindustria no avala estrategias comerciales

Ninguna norma le atribuye a la Superindustria la función de avalar estrategias comerciales. Por lo tanto, cualquier información en la que se afirme que la forma de promocionar cierto producto o servicio fue autorizada por esa entidad debe considerarse falsa.

Superfinanciera, Circular Externa 31

Fondos de capital privado deben informar sobre sus inversionistas

Las administradoras de fondos de capital privado deberán informarle a la Superintendencia Financiera sobre sus inversionistas, las inversiones en diferentes activos y otras novedades previstas en la Circular Externa 31.

Superfinanciera, Concepto 38468

Registro contable de dividendos derivados de acciones preferenciales u ordinarias es el mismo

El registro contable del pago de dividendos derivados de acciones preferenciales u ordinarias se hace de la misma manera. En ambos casos, se afectan las utilidades de la compañía al cierre del ejercicio social, una vez se hayan enjugado pérdidas que afecten el capital, si es el caso, y se deduzcan los aportes para reserva legal.

Dian Concepto 72460

Para exención del iva por exportación de servicios, debe registrarse el contrato

Para que opere la exención del iva en los servicios prestados en el país y utilizados exclusivamente en el exterior, se requiere el registro del contrato en el Ministerio de Comercio.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian, aclaró que las facturas de venta no remplazan esa obligación de registro.